

Notas para estudiar el asilo diplomático mexicano en Argentina, 1974-1982 *

Silvia Dutrénit Bielous

Profesora invitada de la Maestría
en Partidos Políticos del Centro de
Estudios Avanzados.

ESTUDIOS Nº 13
Enero-Diciembre 2000
Centro de Estudios Avanzados de la
Universidad Nacional de Córdoba

Sobre los procesos de gestación de las últimas dictaduras en el Cono Sur se ha escrito de manera abundante desde distintas disciplinas. No es menos cierto que, en la medida que los regímenes dictatoriales fueron desapareciendo, más allá de su resolución en cada caso, muchos historiadores y científicos sociales han vuelto sobre aquéllos. Y ello por variadas razones entre las cuales no deja de estar la fuerza de la explicación del presente, de lo que se vive día a día y del futuro a construir. Como lo afirmó el historiador francés, Jean Chesneaux: «La memoria colectiva, la apelación a la historia, actúan en última instancia respecto al futuro».¹

El propósito de este artículo es delinear otro enfoque para conocer efectos y consecuencias de la dictadura argentina iniciada en 1976 y también de su crítico preámbulo comprendido en la gestión gubernamental de Isabel Perón. Se trata de un punto específico que es la conjunción entre el derecho de asilo, la decisión de algunos perseguidos políticos de buscar refugio en una embajada y la disposición de un estado de poner en práctica el asilo diplomático. Para esto se reconstruyen fragmentos de la experiencia diplomática mexicana en Argentina durante aquel periodo, con algunos momentos centrales del itinerario que hizo posible otorgar protección y en donde aparecen con los nudos gordianos que el propio caso nacional presentó. La presentación se hace en tres apartados. En el primero se clasifican distintas dimensiones del derecho de asilo y de su puesta en práctica, apoyada en documentos diplomáticos y testimonios, y se presentan las características en una perspectiva comparati-

* El artículo es producto de una investigación sobre las experiencias de asilo diplomático mexicano en el Cono Sur.

¹ Jean Chesneaux, *¿Hacemos tabla rasa del pasado? A propósito de la historia y los historiadores*, 4º ed., México, Siglo XXI Editores, 1981, p. 25.

va de las experiencias de asilo mexicano en el Cono Sur. En el segundo se recrean circunstancias de ese asilo diplomático en el caso argentino, basado en la remembranza de sus protagonistas. En el tercero, y último, se avanza sobre algunas conclusiones referidas a los alcances y problemas en la regulación del derecho de asilo.

1. Distintas dimensiones del derecho de asilo y de su puesta en práctica y características en perspectiva comparativa de las experiencias de asilo mexicano en el Cono Sur.

De manera frecuente en América Latina miles de individuos se han transformado en perseguidos políticos por el sólo hecho de tener y defender ideas y creencias diferentes a la de los regímenes imperantes en sus respectivos países. En esas circunstancias han requerido con urgencia un refugio. Ese requerimiento conduce a la búsqueda del asilo.²

La historia política, jurídica y diplomática de la región exhibe desde el siglo pasado distintos momentos de discusión y reglamentación sobre la regulación del asilo. La finalidad es obvia: la protección a los individuos que son afectados directamente por los regímenes autoritarios y dictatoriales de sus países.³ La regulación busca proteger a los perseguidos políticos y al mismo tiempo estipular los derechos y las obligaciones de los estados que conceden el asilo y los que deben reconocerlo para facilitar la salida de quienes obtienen la calificación de asilados.⁴

La firma y ratificación de los convenios específicos ha representado la voluntad de los gobiernos por generar políticas de estado que avalen tal legislación, no obstante, su regulación aún necesita revisar aspectos que generaran una contradicción entre la filosofía del derecho y su aplicación.

La disposición de poner en práctica la política de asilo diplomático hace posible distinguir, al menos, cuatro niveles interactuantes. Ellos son: I) el derecho de asilo como parte de la legislación de un estado toda vez que ese estado es signatario de la convención interamericana, II) la percepción de la crisis de un estado, y por tanto de la posible existencia de perseguidos políticos, de los representantes diplomáticos acreditados en ese lugar, III) el interés coyuntural de los estados asilante y territorial en la

² El refugio es un lugar inviolable para todo perseguido político. Y el asilo designa el hecho de dar refugio a un extranjero expuesto en su país por razones de raza o ideológicas. Véase Edmund Jan Osmańczyk, *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*, España, FCE, 1976, p. 102.

³ La historia de esta regulación ha sido asentada en la documentación de la OEA. *Tratados y Convenciones Interamericanas*, Washington, D.C., y de manera específica para el caso mexicano en: Senado de la República, *Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México*, México, D.F.

⁴ Las Convenciones de Caracas de 1954 (sobre asilo diplomático y asilo territorial) avanzaron en términos de derechos y obligaciones de las partes involucradas.

coyuntura específica tanto para conceder asilo como para brindar la documentación necesaria y iv) el estilo personal del embajador u otro diplomático responsable de la sede de cómo poner en práctica la política de asilo.⁵

¿Qué se quiere señalar con lo anterior?

i) Que resulta esencial para un estado en tanto la posibilidad de considerar la aplicación del derecho de asilo, haberse constituido como signatario de las convenciones interamericanas calificadas para el tema y, en su caso, haberlas ratificado y tenerlo también aceptado en su propia legislación.

Por ejemplo México ha normado internamente el derecho interamericano de asilo.⁶ No se debe olvidar que México ha ratificado las tres convenciones interamericanas y que la práctica de asilo es un precepto de su política exterior. Una rápida revisión del siglo XX muestra momentos distintivos del asilo proporcionado por México, como fueron el de León Trotsky, en los años treinta,⁷ pasando por el del importante y significativo contingente de republicanos españoles y de sus familias⁸, en la misma década, continuando con los centroamericanos y caribeños (cubanos, haitianos y dominicanos) hasta el del considerable grupo de conosureños de los años setenta.⁹

ii) Que es importante la apreciación, o la percepción que, sobre de la crisis política y su desenlace, transmiten los diplomáticos acreditados en los países en conflicto a su Cancillería. Ello no sólo advierte de las condiciones de la política interna sino que sensibiliza ante la situación de posibles violaciones a los derechos humanos. Por ejemplo, en el caso argentino, la fuente diplomática contiene respecto, al retorno esperado de Perón y al poder recuperado a destiempo, un documento que señala lo siguiente.

«Este mantenimiento de la jerarquía justicialista pudo inquietar durante algún tiempo a varios sectores del 'no peronismo', temerosos de un retorno a los tiempos de la 'dictadura', aunque parece que tal prevención hubiese cambiado en las últimas semanas, cuando la

⁵ Estado asilante es el que otorga la protección y estado territorial es el que persigue a las personas.

⁶ Este derecho se establece a partir de la Constitución Política en su artículo 15 y en la Ley General de Población y su Reglamento. Es así que la «... Ley General de Población (1947) y su Ley Reglamentaria, definen al asilado político como aquel extranjero que para proteger su libertad o su vida, de persecuciones políticas en su país de origen, es autorizado a residir en territorio nacional por el tiempo que la Secretaría de Gobernación juzgue conveniente atendiendo a las circunstancias que en cada caso concurren; si el asilado político se ausenta del país perderá todo derecho a regresar, cancelándose definitivamente su documentación migratoria, salvo que haya salido con permiso expreso de la Secretaría (artículo 50, fracción IV de la Ley y artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Población)». Tomado de Gómez Robledo, *op. cit.*, p. 262.

⁷ Archivo Histórico Diplomático de Relaciones Exteriores Mexicanas (AHDREM), *Legajo Encuadernado 2258*.

⁸ AHDREM, LE 1120; LE 1121; *Expediente 31-10-3*.

⁹ A manera de ejemplo, entre la larga lista de asilados por el estado mexicano, figuran Luis Buñuel, José Gaos, Nicolás Guillén, Pablo Neruda, Víctor Haya de la Torre, Luis Cardoza y Aragón, Rigoberta Menchú, Hortencia Bussi de Allende y Héctor Cámpora. Confróntese Cecilia Imaz, *op. cit.*, p. 47.

escalada de Galimberti y Juan Manuel Abal Medina ... fue detenida por el propio Perón, desbaratando un intento de radicalización del peronismo. Las conclusiones, frente a ese episodio, hacen ver que las garantías contra la ultraizquierda radican, no en Cámpora, sino en el mismo Perón. De esta manera, el jefe del movimiento ha logrado ser objeto de miradas de esperanza desde la derecha del plano político argentino».¹⁰

Otro de los tantos informes a la Cancillería dejan conocer las noticias y consideraciones que se hacían en los meses que antecedieron al golpe de estado. El embajador mexicano da cuenta, al finalizar el año 1975 de la dificultad para obtener información confiable sobre la situación política. No obstante, tuvo conocimiento de una sublevación militar que buscó derrocar al gobierno y que éste respondió así:

«... designó al Brigadier Orlando Agosti para substituir al Brigadier Fautario ... El Ejército y la Armada se mantienen fieles al Gobierno ... Los insurrectos preconizan la ruptura del orden constitucional, la toma del poder por las tres armas -reservándose la jefatura del Estado al Comandante General del Ejército- y la 'instauración de un nuevo orden de refundación, con sentido nacional y cristiano'. El jefe del Ejército, General Videla, al parecer reflejando también la opinión de los jefes de la Armada y la Aviación, informó ayer que consideraba grave la crisis y que se '... reclamará a las instituciones responsables y en nombre de los supremos intereses de la República, que actúen rápidamente en función de las soluciones profundas y patrióticas que la situación exige'».¹¹

Y en el informe inmediato al golpe militar, la valoración de la coyuntura se comunica de esta forma:

«La toma del poder por las fuerzas armadas la madrugada del 24 de marzo de 1976 no fue una sorpresa casi para nadie. Lo asombroso quizás estuvo en que no hubiera ocurrido antes y en que el gobierno de la señora Perón hubiera logrado mantenerse por tanto tiempo en el poder ... A manera de conclusiones, Señor Secretario, a continuación glosó los principales puntos de esta carta, que pretende reflejar mi opinión personal sobre la situación actual de Argentina: a) El gobierno de la Junta Militar presidido por el General Videla es una dictadura de derecha. Hasta la fecha ha actuado con moderación en la represión. No debe descartarse, sin embargo, la posibilidad de que, con el pretexto de acabar con la ola de violencia que ha aumentado últimamente tanto de la derecha como de la izquierda, el gobierno militar endurezca su posición frente a quienes podría considerar como sus opositores, que se reclutarían principalmente en las filas de la izquierda política y en el sindicalismo, pero también entre militantes más moderados del centro-izquierda y del centro. b) El nuevo gobierno ejerce control absoluto de la situación y lo seguirá ejerciendo por un tiempo indeterminado y probablemente largo. La vuelta a una vida constitucional no se avizora en el futuro previsible. c) El sistema económico establecido es del más puro liberalismo.»¹²

¹⁰ AHDREM, Exp. III-3214-2. *Correograma* de Embamex Argentina a SRE. Buenos Aires, 26 de junio de 1973.

¹¹ AHDREM, Exp. III-3280-9. *Télex* de Embamex a SRE. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1975.

¹² AHDREM, Exp. AEMARG, Leg. 91. Exp. 9. *Informe* de Embamex Argentina a SRE. Buenos Aires, 5 de abril de 1976.

III) Que la disposición de un estado a otorgar asilo en un momento determinado puede deberse no sólo a la convicción de la necesidad de proteger y dar refugio a perseguidos políticos sino también a intereses que trascienden la regulación sobre el derecho de asilo y que tienen más que ver con imponderables de política interna, o también, de política internacional. Respecto a ello es elocuente el testimonio de quien fuera embajador mexicano en Argentina en 1976, Roque González Salazar.

«Yo no podría decirle muy concretamente cuales fueron las.. las causas, el origen de esta política pero sí en el caso concreto de Argentina, y de mi misión ahí. Cuando el presidente Echeverría me llamó, para mí era un hecho inusitado porque generalmente las instrucciones las recibía a través del canciller, a través del ministro, pero me llamó a mi puesto en la Unión Soviética pues para decirme que había pensado en algún cambio. Tal vez era en realidad porque necesitaba ese puesto para otra persona pero, en todo caso, tuvo esa gentileza, esa amabilidad y me lo presentó de una manera muy, digamos, elegante, diciéndome que necesitaba la experiencia que yo tenía, en un puesto muy importante como era Argentina... Yo dije de inmediato que aceptaba ese cambio y ese reto y él me dio instrucciones muy concretas con relación al asilo. También para mí fue una cuestión inusitada, excepcional, yo no... nunca recibí antes, ni después tampoco, en los otros cargos como embajador, instrucciones muy concretas a ese respecto ni a ningún otro respecto, de los presidentes si no era a través del canciller. Él me dijo: 'se aproximan momentos difíciles quizá para la Argentina, queremos que usted recuerde que la política nuestra, la política de México ha sido siempre de puertas abiertas y de generosidad, queremos que la señora de Perón, la señora presidente que había tomado ya posesión, usted la convenza que queremos que venga a una reunión importante sobre la mujer', que era, no recuerdo exactamente qué acontecimiento, pero que él tenía un interés especial en que ella, como la única mujer presidente en América Latina, estuviera presente...».

«Pero yo creo que sobre todo, lo que mueve o lo que movía al menos en ese caso al presidente Echeverría, al darme esas instrucciones era, sobre todo, el prestigio que daba a México el practicar una política de ese tipo, de puertas abiertas y de generosidad para los intelectuales. .. y tal vez, y eso no quisiera entrar a analizarlo porque pues no sé los detalles, también por los acontecimientos del sesenta y ocho aquí en México en los que el presidente Echeverría había tenido ... cuando era solo ministro de Gobernación, alguna participación, había tal vez una, un dejo de, de culpa, digamos que querría tal vez envanecer, y poner fuera de toda duda que (...) este es un país abierto, limpio, democrático, eso es lo que creo».¹³

Al mismo tiempo es necesario tener en cuenta que desde el otro polo del binomio, el del estado territorial, se imponen intereses, distintas estrategias que determinan suertes diversas tanto para los asilados como para las relaciones entre los estados involucrados. Por ejemplo en Chile quedó anclado, en la representación diplomática, un grupo de asilados durante meses esperando los salvoconductos para partir hacia México. Finalmente una negociación comercial permitió la resolución de esos casos y la ruptura de relaciones fue el corolario entre México y Chile. En Argentina se destacan dos

¹³ Entrevista realizada al Embajador Roque González Salazar, por Silvia Dutrénit, en México, D.F., mayo-julio de 1998.

aspectos sobre este punto. Uno tiene que ver con los perseguidos políticos que pidieron asilo antes del 24 de marzo de 1976. Aquí el problema era que el gobierno constitucional de Isabel Perón no aceptaba que existieran perseguidos políticos y por tanto, con excepción de algunos casos, no se facilitó la documentación. Pero también siendo la persecución dentro de una gestión de gobierno constitucional, se imponen dificultades al tratar de probar la responsabilidad estatal en el peligro que corre la vida de una persona. El otro aspecto a destacar es la jerarquización de los asilados en términos políticos y la decisión de, al menos, castigarlos mediante la negación de la documentación. Esto sucedió de manera extrema en la embajada mexicana en Argentina en donde debieron permanecer por años tres asilados, convirtiendo la residencia en un «un espacio de libertad en condiciones de encierro».

«... En realidad hay un, un procedimiento de costumbre y de estilo en las cancillerías que consiste en los casos difíciles llamar desde la Cancillería al Embajador para consultas... Es un expediente al que se recurre con alguna frecuencia cuando hay problemas serios entre los países. En este caso fui llamado para consultas, que en realidad, pues, esas consultas podían haberse desahogado en unas horas, porque no era tampoco mucho lo que había evolucionado, ni mucho lo que había que informar que no hubiera ya informado yo por escrito. Pero estando aquí, en México, la Cancillería decidió retenerme, sin que volviera yo a mi sede. Un poco con la idea, según creo, aunque no nunca se dijo así oficialmente, de presionar. También para mostrar quizá un poco lo del disgusto nuestro de que no cumpliera el gobierno militar argentino con una práctica internacional de derecho de asilo, era una manera de mostrar también que pues, bueno, pues el gobierno de México podía ir un poco más lejos en estos trámites si los normales no daban resultados exitosos para lograr este propósito del salvoconducto. Y así estuve no recuerdo cuándo, pero fueron varios meses siempre en contacto obviamente con mi Cancillería en [Buenos Aires]».¹⁴

iv) Que la forma y decisión personal de aplicar el asilo diplomático juega un rol sustantivo en reducir la distancia entre la filosofía del derecho de asilo y la práctica del mismo. Sin embargo, en este punto queda mucho por explorar en los casos concretos porque hay demasiadas lagunas en la documentación como para conocer realmente, por ejemplo, cuántas solicitudes se recibieron y no fueron concedidas. Empero, se debe señalar que para proteger a los perseguidos políticos en el caso de Chile, fue decisiva la presencia del embajador Gonzalo Martínez Corbalá, durante las primeras semanas posteriores al golpe de estado y, para el caso de Uruguay, lo fue también la del embajador Vicente Muñoz Arroyo, en un lapso de tiempo de más de un año. La información diplomática generada en Argentina sobre el por qué no hubo un número importante de solicitudes de asilo, y menos aún otorgados, está asentada en los fragmentos que se transcriben de un informe del embajador mexicano.

«El que haya habido pocos asilados se ha debido principalmente, según creo, a las razones siguientes: a) inmediatamente después del golpe militar [...] todas las embajadas, y en especial las que tradicionalmente conceden asilo, fueron sitiadas por las fuerzas armadas,

¹⁴ *Ibid.*

para controlar rigurosamente a la gente que entraba y salía de las mismas, y el sitio fue mantenido por varios días; b) durante ese lapso fueron detenidas por las fuerzas armadas la mayor parte de las personas con posibilidad de asilarse que eran perseguidas [...] c) muchas embajadas latinoamericanas - y desde luego las de otros continentes- tenían instrucciones de no conceder asilo; d) muchos posibles perseguidos políticos escaparon antes, cuando el golpe era inminente, o poco después a refugiarse a otros países, internándose como turistas aparentes o ilegalmente.

«En nuestra embajada se han presentado muchos casos de solicitudes de asilo, los cuales se han estudiado con el debido cuidado y en su mayoría se han contestado negativamente. Se trata sobre todo de personas que han sido cesadas de sus puestos dentro de la Administración Pública o en empresas que por su función o estatuto han sido intervenidas por el gobierno militar (universidades, institutos, sindicatos, empresas de servicios públicos, etc.). En muchos de estos casos resulta obvio que la causa del cese ha sido exclusivamente la de la filiación política del cesado. Se trata a veces de casos muy claros de personas hostilizadas por ostentar ideas políticas distintas a las del gobierno en el poder, o por considerarlos enemigos en potencia. Pero en general, no han podido aportar los solicitantes otros indicios que lleven a suponer que la hostilización en su contra va a continuar hasta poner en peligro su libertad o su vida, y mucho menos que dicho peligro sea inminente. Por lo tanto, con todo y lo conmovedores y lamentables que resultan muchos de esos casos, se ha tenido que negar por no reunir todos los requisitos que se requieren para conceder asilo».¹⁵

Ahora bien, una caracterización rápida de las experiencias de asilo mexicano en el Cono Sur permite con mayor claridad ubicar y dimensionar lo sucedido en Argentina. De forma que se rompe con una acostumbrada generalización en la similitud de los rasgos sobresalientes de los golpes de estado de los años 70 y los consecuentes regímenes dictatoriales que se afirmaron. Es suma, se procura con esta argumentación y estos datos abrir paso, y ofrecer algunas claves, a las distinciones entre fenómenos aparentemente similares.

Una primera distinción se da en el nivel de cuando aparece la necesidad, y la disposición, de obtener protección diplomática. En Chile y Argentina los golpes de estado de 1973 y 1976 respectivamente provocaron una demanda de refugio por parte de los perseguidos políticos. En Argentina, sin embargo, el requerimiento fue anterior al golpe de estado, desde 1974 varias personas buscaron protección diplomática. Un ejemplo de ello es el de Rodolfo y Delia Puiggros. En cambio, en Uruguay, las solicitudes comenzaron habiendo transcurrido dos años del golpe de estado. Con lo anterior se podría decir que en el caso de Argentina la urgencia de refugio y la demanda comenzó durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón, en la gestión de un gobierno constitucionalmente electo y se prolongó hasta avanzado el año 1976.

Una segunda distinción está en el número de asilados. En Chile y Uruguay el asilo fue masivo y destacó el caso chileno como el más numeroso. Los números exceden el millar para los chilenos y unas cuantas centenas para los uruguayos. En cambio en

¹⁵ *Informe Reglamentario*, Archivo de la Embajada de México en Argentina (AEMARG). Leg. 91. Exp. 6. EMBAMEX, Buenos Aires, 15 de mayo de 1976.

Argentina fue comparativamente escaso, no mucho más de medio centenar de personas, y sobre todo si se considera que 26 de las que obtuvieron la protección diplomática eran integrantes de una sola familia, la de Vaca Narvaja.

Una tercera distinción corresponde a la permanencia de los asilados dentro de las representaciones diplomáticas. O dicho de otra forma, al tiempo que transcurrió entre la comunicación al estado territorial de la calificación como asilado de una persona y el otorgamiento del salvoconducto, o de algún otro tipo de documento que permitiera al asilado salir al exterior. En Chile y Uruguay los casos extremos de permanencia dentro de las instalaciones diplomáticas estuvieron entre 9 meses y un año respectivamente. La mayoría de los asilados vivieron semanas y no más de dos o tres meses. En el caso argentino, lo que destacó fue la permanencia en la embajada mexicana de tres asilados por varios años, entre casi 3 años y 6 años.

Otras distinciones podrían hacerse en el plano de las cotidianidades en situación de encierro colectivo o casi individual, que caracterizó a los distintos lugares de refugio diplomático. Entiéndase por esto último la residencia del embajador, la cancillería o el consulado u otro lugar reconocido para ofrecer asilo. También hay diferencias en términos de conformación gubernamental, partidaria, social y cultural de los asilados. Empero, para el argumento que se desarrolla en este artículo se jerarquizan las primeras cuatro distinciones.

2) Algunas circunstancias de la experiencia de asilo diplomático mexicano en Argentina.

Tomada la decisión de asilarse por iniciativa propia o por haber sido persuadido en tal sentido comienzan las peripecias para su concreción. Es por demás obvio que si se trata de perseguidos políticos en situación de urgencia, en tanto el peligro que están corriendo sus vidas, el trámite de solicitar asilo no es sencillo. Para ello hay que llegar hasta las instalaciones de las representaciones diplomáticas y sortear la vigilancia militar y policial que trataba de impedir que los perseguidos concretaran su asilo.

El cómo llegar y el cómo entrar fueron entonces un dilema para la mayoría de los asilados. Se trató de un nuevo desafío entre las fuerzas represivas de los gobiernos dictatoriales y los perseguidos. Verdaderos operativos solitarios o colectivos debieron definirse para cada ingreso. Sin embargo, no todos los casos están comprendidos en lo anterior.

En Argentina, especialmente, hubo experiencias distintas. Algunas de extrema desesperación generadas a partir de la necesidad dada por advertir la urgencia del asilo. ¿Por qué? Porque el itinerario requería de pasos rigurosos de solicitar, esperar, entrar y salir de la representación diplomática significaban aumentar los riesgos de perder la libertad cuando no la vida. En este sentido, los siguientes fragmentos de los testimonios de Gonzalo y Agustín Vaca Narvaja ilustran acerca de las historias vividas.

«Lo que marcó el quiebre fue el secuestro de mi padre, hicimos todas las investigaciones y tratamos de indagar a través de sus relaciones a ver dónde, si, si había forma de, de ubicarlo y fue como que se lo tragó la tierra ¿no? Y, bueno, posteriormente estuvimos después unos días en Córdoba haciendo algunas gestiones, en Buenos Aires con Frondizi para ver si él podía influenciar, digamos, sobre mi padre, sobre cómo veía él la situación. Un poco en las charlas con él nos aconsejó que nos fuéramos del país el grupo familiar porque si no nos iban a 'boletear' a todos, como se decía en ese entonces. Entonces, eeh, digamos en términos de un grupo familiar grande como somos nosotros, es decir, una familia de doce hijos, mi hermano mayor estaba preso, eeh, por defender presos políticos justamente, él era, era abogado, digo era porque después lo, lo fusilaron en la cárcel. Entonces decidimos, casi toda la familia, tomar la resolución de irnos del país».¹⁶

«Nosotros entramos tres horas antes del golpe del 10 de marzo [24], y no entramos a la embajada sino que entrábamos a la cancillería, porque el tema de ese momento era que si entramos a la embajada probablemente no nos, dejaran entrar, pues teníamos noticias de que [...] digamos, el golpe estaba ahí en, en ciernes y además de que probablemente las mismas embajadas estuvieran ya medias acordonadas ¿no? impidiendo por ahí una estampida masiva de mucha gente. El trámite nuestro comienza [...] de esto, más que todo se acuerdan más mis hermanos mayores. En esa época [...] yo tengo recuerdos bastante subjetivos en función de que [...] no era yo de los que organizaban nada porque mi cosa era más quedarme que irme, con lo cual estaba más custodiado por mi familia que, que libre. Y salimos de acá [Córdoba] eeh, nos asilamos el 24, tres horas antes del golpe ¿no? [...] y salimos, unos salieron en avión otros salieron en ómnibus, otros salieron en tren para no despertar demasiadas sospechas de salir todos juntos en un solo medio de transporte [...] nos ubicamos en distintas casas, algunas de familiares, otras de amigos.

«El sistema que tenían en ese momento mis hermanos mayores era ver gente que eran diputados, senadores, gente de la UCRI, este, como por ejemplo [...] estuvieron con Frondizi, estuvieron con Alfonsín, estuvieron con varios [...] Y alguien más, que no me acuerdo quién era, que comentó que no fuéramos directamente a la embajada porque no nos iban a [...] íbamos a ser aceptados y que entráramos a la cancillería que también era territorio mexicano, que entráramos en distintos grupos, cada uno haciéndose, desconociéndose del otro. Lo raro era que, por ahí, mis sobrinos (ríe) se conocían, no se miraban, el chiquito tenía un año, de un año a siete años tenían más o menos ¿no? Y cuando entraron todos, ahí sí planteamos que estábamos, que nos declaramos asilados.

«Claro, se armó un despelote bárbaro en la, en la embajada, el que estaba ahí, que no era el embajador, no sé si era uno de los asesores de la cancillería, nos dijo que no, dijimos que no nos movíamos de ahí, que nos sacaran en todo caso [...] nos dijeron que vayamos por los canales normales [...] después creo que llegó el canciller, después de todo el quilombo, no nos dejaban ni ir al baño, este [...] por lo cual uno de mis hermanos dijo: 'Bueno, perfecto hacemos todo eso acá', era un piso alfombrado ¿viste? así que [...] (ríen) inmediatamente nos llevaron al (ríen), al baño en grupos pero con mucho miedo, mucho terror y la verdad que no, no, nadie entendía demasiado que es lo que estaba pasando, ni lo que iba a suceder mucho menos.

«[...] entonces, ahí estuvimos varias horas, se dio el golpe, ahí nomás, inmediatamente después de [...] el golpe, ya aparecieron este [...] militares y policías rodeando la, la cancillería, lo cual generó mucha más incertidumbre [...] y en ese momento creo [...] que apareció el embajador y [...] él nos da el, digamos, el asilo político y el tema era, cómo salimos de

¹⁶ Entrevista a Agustín Vaca Narvaja, por César Tcach, en Córdoba, el 5 de junio de 1997.

ahí para la embajada. Entonces, bueno, de ahí salimos en varios coches [...] cada coche con un funcionario de la embajada mexicana, eeh y coches oficiales de la embajada. Eso también fue una [...] porque no sabías en ese momento dónde podías llegar a ir ¿no? porque también fue una, digamos, una suerte [...] absoluta, te diría. Nos trasladan a la embajada después de varias horas de estar ahí, nos hacen de comer, nos dieron unos sandwiches [...] ten en cuenta que fuimos los primeros asilados de tránsito entre el gobierno de Isabel y el de Videla, de la dictadura».¹⁷

En todo caso existió siempre un punto nodal en la disposición a facilitar una protección que está íntimamente vinculado con la sensibilidad, la valoración, la percepción de las circunstancias que se estaban viviendo por parte de los funcionarios diplomáticos. Sin duda, un conjunto de imponderables pudieron ayudar o entorpecer el ingreso a las respectivas embajadas y la acreditación misma. Es también legalmente justificable que el asilo es una prerrogativa del país que lo concede, ateniéndose a la regulación establecida para él mismo, y por tanto no debe ni puede ser una imposición de persona alguna. De modo que se debe insistir en que sobre estas experiencias de aplicación del derecho de asilo hay mucho que examinar y reflexionar. Otros son recuerdos de lo vivido por Héctor Cámpora (h).

«Para esto vi, o pasé mejor dicho, por alguna sede diplomática, para ver en qué situación estaba, y estaban con una enorme custodia, con una gran custodia, lo cual haría muy dificultoso entrar a una de esas sedes diplomáticas. Entonces esperamos unos días, y cuando vi que la custodia había disminuido, nos pusimos en contacto con un amigo para que hablara con el embajador de México y le solicitara asilo para mi padre y para mí. [El amigo era el periodista brasileño, Flavio Tavares, corresponsal entonces del Excelsior, a quien su padre, siendo embajador, había conocido en México]. Lo concedieron [el asilo] inmediatamente, y creo que fue al día siguiente, de esto no estoy seguro, pero fue un 13 de abril de 1976, que nos dijeron que iba a estar abierta, nos mandaron a decir que iba a estar abierto el portón de la residencia del embajador, de la calle Arcos, desde las 16 a 16.30 o 17 a 17.30, esto no lo tengo muy presente ahora. Y así fue, fuimos en coche, mi padre y yo en un coche, yo manejando, mi padre simulando como que leía un diario. Uno de los motivos principales de desechar todas las otras alternativas, era el enorme grado de exposición pública en que se encontraba mi padre ¿no?, de conocimiento que tenía, que era muy difícil que pasara desapercibido ¿no?»

«Bueno, nos acompañaba un coche de unos amigos, por las dudas de que pasara algo en el trayecto. Y al llegar a la residencia del embajador de México estaba el portón abierto, entramos con el coche y así fue como comenzó el asilo».¹⁸

Y en otras circunstancias, los recuerdos de Juan Manuel Abal Medina exhiben mayor tensión :por el operativo mismo de llegar hasta la residencia del embajador que por la aceptación de su solicitud.

¹⁷ Entrevista a Gonzalo Vaca Narvaja, por César Teach, en Córdoba, el 4 de junio de 1997.

¹⁸ Entrevista a Héctor Cámpora (h.), por Lucía Cargnel, en Buenos Aires, el 25 de agosto de 1997.

«Fin de abril [de 1976]. «y [...] entonces decidí buscar alguna forma de asilo. Mario Cámpora, sobrino del expresidente me sugirió que fuera a la Embajada de México, yo también había pensado en la Embajada de México y entre Mario Cámpora y Nilda Garré, entonces mi mujer, organizaron el, el ingreso, con Roque González Salazar, entonces el embajador de México. Y[...] a la embajada llegué[...] eludiendo diversas [...] pinzas y además con Nilda Garré y con mi hermano Pablo, mi hermano menor [...] me flanquearon el paso, ingresé y ahí hice la formalidad de asuntura de asilo frente al [...] no estaba el embajador en ese momento sino el ministro Roberto De Negri [...] bueno, y ahí me quedé seis años y fracción».¹⁹

3. Elementos para unas primeras conclusiones sobre alcances y problemas en la regulación del derecho de asilo.

Un elemento, para el cual lo sucedido en Argentina es sobresaliente, hace referencia a que aparece nítidamente marcado el tema de la diferenciación entre la legislación, la resolución y la aplicación de la política de asilo. Partiendo del caso concreto mexicano, y de lo propio del estado asilante, que históricamente manifiesta una disposición de poner en práctica la política de asilo, parece advertirse que prima para su resolución la valoración de la coyuntura que realiza el diplomático *in situ*. El testimonio del Embajador y los documentos diplomáticos son elocuentes en este sentido y en el que, para otorgar asilo, median intereses de política interna e internacional. Sin embargo, las características concretas de la aplicación del asilo exhiben un involucramiento y una decisión que corresponde por sobre todo al ámbito personal del embajador o el diplomático que tiene la más alta responsabilidad en la representación mexicana. Son exponentes claros de ello, los embajadores mexicanos en Uruguay y Chile que en algunos casos resolvieron salir personalmente a buscar perseguidos políticos. En el caso argentino, como lo anota González Salazar, «Una práctica que yo observaba y que yo seguí observando después también, en casos de asilo, era pues sí, pedir a todos los que solicitaban asilo, incluyendo al presidente Cámpora, que si llegaban a la Embajada [...] que sólo en ese caso, yo no podía movilizarme ni ninguno de mis colaboradores para buscar o traer hasta la Embajada a quien solicitara asilo, les concedía el asilo.»²⁰

Una segunda conclusión tiene que ver con el estado territorial y los candados que presenta, al menos a dos niveles. Retomando el testimonio del Embajador Roque González Salazar en que señala que:

«Bueno, cuando ocurrió el golpe de estado, había en la Embajada solamente dos, que llamamos huéspedes, porque no les habían considerado la categoría, el gobierno de la señora Perón, no consideraba, la categoría de asilado porque los funcionarios afirmaban que no

¹⁹ Entrevista a Juan Manuel Abal Medina, por Silvia Dutrénit y Guadalupe Rodríguez de Ita, en México, D.F., Córdoba, el 12 de marzo de 1997.

²⁰ Entrevista a Roque González Salazar, *op. cit.*

eran perseguidos políticos del gobierno. Probablemente no lo fueran, pero había un grupo paramilitar importante de derecha, la Triple A que actuaba un poco con la connivencia de algunos círculos gubernamentales y también seguramente con el apoyo y la protección, o en todo caso, o casi la complicidad quizá de estos círculos y tenía a su cargo pues la tarea un poco de amenazar, de hostilizar, de presionar y, en ocasiones, de ejecutar o accionar a los enemigos, que consideraban enemigos más notables del gobierno».²¹

Se puede afirmar que uno de los niveles alude a la distinción de los gobiernos en turno. Cuando se trata de gobiernos constitucionales (ejemplo de ello es el de la presidenta María Estela Martínez de Perón) y la comunicación de la decisión de asilar, es difícil comprobar la persecución gubernamental además de que la situación vuelve áspera una relación entre estados aparentemente cordial. Diferente es el hecho cuando el gobierno es un gobierno de facto. El otro nivel atiende a la dilación del compromiso en el otorgamiento de los salvoconductos como también se desprende del testimonio del Embajador y de la afirmación parca, pero contundente, de Juan Manuel Abal Medina de que entró a la residencia diplomática y allí pasó seis años.

Una tercera conclusión vincula la necesidad del refugio a la condición de que el perseguido político se debate entre la libertad y la prisión, entre la vida y la muerte. Y ello lo registra la historia no sólo el caso de los Vaca Narvaja, también en otros casos en Argentina, y ni que hablar en Chile, en donde perseguidos políticos que procuraron el asilo fueron asesinados en la puerta de la sede diplomática, mientras en Uruguay en circunstancias similares fueron desaparecidos. La remembranza y la recreación estas experiencias de asilo manifiesta la tensión existente entre la filosofía, que es la esencia del derecho de asilo, y la reglamentación que lo hace posible al convertir la obtención de asilo en un nuevo desafío por sobrevivir.

²¹ *Ibid.*